



**RESOLUCIÓN 2190**  
( del 11 de agosto de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM" DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las emanadas del acuerdo 003 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 5 del Art. 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante acuerdo No. 003 de 2017, artículo 14 se faculta al Director para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que se deben adicionar recursos al presupuesto de la Corporación, tanto de ingresos como de gastos, una vez se haya perfeccionado el acto o contrato, como resultado de la asunción de convenios o contratos interinstitucionales con entidades públicas y/o privadas, con el objeto de ejecutar acciones acordes con la misión institucional de la Corporación.

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 061 de 2023, de fecha 28 de junio de 2023, entre el Departamento del Huila-Secretaria de Agricultura y Minera y Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", donde se dispone el aporte por parte del Departamento del Huila por la suma MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$1.984.180.805.00) M/CTE, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INCORPORACION DE PROCESOS DE EDUCACION AMBIENTAL EN 37 MUNICIPIOS Y SUS ESPACIOS ESCOLARES OFICIALES DE BÁSICA PRIMARIA , A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PEGAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Que mediante solicitud presentada por la oficina de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial donde justifican la manera en que serán incorporados los recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Corporación.

En consecuencia,



**Sede Principal**

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Nelva - Huila (Colombia)  
✉️ [radicacion@cam.gov.co](mailto:radicacion@cam.gov.co)  
☎️ (608) 866 4454  
🌐 [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co)



